



**CONCEJO MUNICIPAL
DE RAFAELA**

"2016 - AÑO DEL BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA"

REGISTRADA BAJO EL N° 2.176.-

VISTO:

El expediente C.M. N° 08176-1, el artículo 34° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 2756 y los Artículos 30°, 47°, 48°, 51° y 52° del Reglamento Interno de este Concejo Municipal; y

CONSIDERANDO:

Que para el normal funcionamiento del Cuerpo es necesario dar cumplimiento a los mismos.

Por todo ello, el **CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA** sanciona la siguiente:

RESOLUCION

Art. 1º) Fijase los días jueves, a la hora 19, para las Sesiones Públicas del Período Ordinario del año 2017-

Art. 2º) Las Comisiones Internas del Cuerpo quedarán así constituidas:

Gobierno: Por la totalidad de los Ediles.

Desarrollo Económico y Social, Salud Pública, Educación y Cultura: Por la totalidad de los Ediles.

Hacienda y Finanzas: Por la totalidad de los Ediles.

Obras Públicas y Privadas, Planeamiento, Vivienda, Servicios Públicos y Medio Ambiente: Por la totalidad de los Ediles.

Presupuesto: Por la totalidad de los Ediles.

Art. 3º) Las Comisiones Internas Permanentes del Cuerpo se reunirán en los días que se indican a continuación:

Gobierno: Lunes 8 horas.

Desarrollo Económico y Social, Salud Pública, Educación y Cultura: Martes 8 horas.

Obras Públicas y Privadas, Planeamiento, Vivienda, Servicios Públicos y Medio Ambiente: Martes 8.30 horas.

Hacienda y Finanzas: Miércoles 8 horas; y

Sr. DIEGO D. ALVAREZ
SECRETARIO
Concejo Municipal de Rafaela



**CONCEJO MUNICIPAL
DE RAFAELA**

"2016 - AÑO DEL BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA"

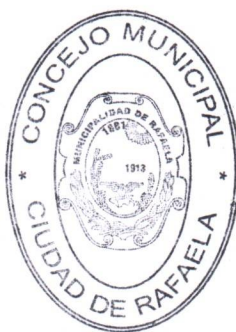
Presupuesto: En días y horarios a determinar por la Comisión.

Art. 4º) Los artículos 2º y 3º de la presente norma legal regirán a partir de la reinicialización del período Ordinario de Sesiones en el mes de marzo de 2017.-

Art. 5º) Regístrese, publíquese y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones del //
CONCEJO MUNICIPAL DE ///
RAFAELA, a los siete días del //
mes de diciembre del año dos mil
dieciséis.-.....

Sr. DIEGO D. ALVAREZ
SECRETARIO
Concejo Municipal de Rafaela



Dr. SILVIO BONAFEDE
PRESIDENTE
Concejo Municipal de Rafaela